

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 26** *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la notificación de las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por las que se resuelven recursos administrativos interpuestos contra actos dictados por esta Consejería.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por las que se resuelven recursos administrativos interpuestos contra actos dictados por esta Consejería, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos e Informes, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá número 16, tercera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce treinta, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, o bien ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Al poner las Órdenes relacionadas fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución del expediente sancionador es ejecutiva a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 del mismo texto legal y en el artículo 14.7 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre. Por este motivo se le notifica e informa de los siguientes extremos:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo, en la cuenta ES50 número 20381826146400010335 de "Bankia", haciendo referencia al número de expediente y persona sancionada, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se podrá solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de la cantidad impuesta como sanción en los plazos anteriormente señalados.

Segundo

Se le apercibe de que, de no abonarla dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por vía de apremio, sin más trámite, con el 20 por 100 de recargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y siguientes del Reglamento.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá remitirlo en el plazo de diez días al Área de Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (calle Alcalá, número 16, tercera planta), para su anotación y constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se traslada comunicación a la Consejería de Hacienda, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5, de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como responsable del fichero.

Madrid, a 18 de agosto de 2014.—La Secretaría General Técnica, PDF (Resolución de 25 de octubre de 2012), el Subdirector General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 9 de abril de 2013), Lourdes Marqueño Aguas.

ANEXO

Nº de recurso	Orden	Interesado	C.P.	Municipio	Acto recurrido	Sanción
RA 115 MA/08	418/2014, de 18 de marzo	D. Isaac Nozal Frutos	28020	Madrid	Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 27 de febrero de 2008	600 €
RA 151 MA/08	525/2014, de 2 de abril	Supervapor, S.L. Tintorería Trébol.	28043	Madrid	Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 22 de abril de 2008	300 €
RA 10 MA/09	576/2014, de 2 de abril	D. Carlos Alberto Vidal. Recycling Valdemoro, S.L.	28916	Leganés	Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 27 de noviembre de 2008	4200€
RA 58 MA/09	313/14, de 26 de febrero	D. Emilio Viudes de Carlos	28036	Madrid	Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 22 de diciembre de 2008	120 €
RA 220 MA/09	307/14, de 26 de febrero	D. Neculai Adrian Sicu	28850	Torrejón de Ardoz	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 20 de mayo de 2009	120 €
RA 230 MA/09	587/2014, de 2 de abril	D. Segundo Díez Nieto	28038	Madrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 25 de mayo de 2009	300 €
RA 529 MA/09	528/2014, de 2 de abril	D. David Rabadán Garoz	28025	Madrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 29 de octubre de 2009	803 €
RA 543 MA/09	553/2014, de 24 de marzo	D. Paulo Almeida Alves	28038	Madrid	Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 22 de octubre de 2009	3005,06 €
RA 218 MA/10	1266/2014, de 4 de julio	D. Pedro Paredes Ciudad	28905	Getafe	Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 5 de abril de 2010	3005,06 € 3 € rescate
RA 259 MA/10	768/2014, de 29 de abril	D. Julián Félix Gómez-Lobo González-Roma	28891	Velilla de San Antonio	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 20 de abril de 2010	1.200 €
RA 276 MA/10	676/2014, de 29 de abril	D.ª Xu Xiaozhen	28041	Madrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 3 de mayo de 2010	800 €
RA 332 MA/10	1128/2014, de 18 de junio	D. Antonio Echevarría Pedrezuela	28019	Madrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 1 de julio de 2010	800 € 1,80 € comisos
RA 410 MA/10	589/2014, de 2 de abril	Forjados Loeches, S.A.	28890	Loeches	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 26 de julio de 2010	900 €
RA 475 MA/10	1267/2014, de 4 de julio	D. José Antonio García Cantera	28036	Madrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 5 de octubre de 2010	7500 €
RA 479 MA/10	868/2014, de 23 de mayo	D. Agustín Herranz Aguado	28295	Valdemaqueada	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 7 de septiembre de 2010	950 €
RA 480 MA/10	949/2014, de 29 de mayo	D. José María Gómez Bullido. "Obras y Proyectos Adiván, S.L."	28970	Humanes	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 22 de septiembre de 2010	1.500 €
RA 505 MA/10	674/2014, de 14 de abril	D. Vicente García Sanz	28340	Valdemoro	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 22 de octubre de 2010	1200 €
RA 76 MA/11	654/2014, de 14 de abril	D. Sergio López Gijón	28522	Rivas Vaciamadrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 15 de febrero de 2011	150 €
RA 105 MA/11	1073/2014, de 12 de junio	D. Alfredo Torres Sánchez	45216	Carraque	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 12 de enero de 2011	602 €
RA 398 MA/11	901/2014, de 26 de mayo	D. Jesús de la Peña Fernández	28048	Madrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 26 de septiembre de 2011	875 €
RA 13 MA/12	1560/2014, de 31 de julio	D. Georgian Marian Grigore	28027	Madrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 15 de diciembre de 2011	601,02 €
RA 136 MA/12	1566/2014, de 31 de julio	D. Moldoveanu Costel	28005	Madrid	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 15 de diciembre de 2011	240 €
RA 169.6/13	1575/2014, de 31 de julio	D. Antonio López Yañez. "Yañez Pascual, S.A."	28880	San Fernando de Henares	Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 9 de abril de 2013	3000€

(03/25.801/14)

